

3.8 PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS INTERNACIONALES

Objetivo: Añadir al artículo 1.2 una variante sobre el período subvencionable de los representantes españoles en las Copas del Mundo de Billar a 3 bandas

Resultado propuesta: Aprobada por unanimidad. Dicho acuerdo comienza a ser vigente para todas las pruebas de la Copa del Mundo 2017.

1.2.- Pruebas de Copa del Mundo

Se seleccionarán dos jugadores para representar a la R.F.E.B. en las pruebas de Copa del Mundo de cada Temporada **(del 1 de Enero al 31 de Diciembre, pues coincide así con el Circuito de Copas del Mundo de la U.M.B.)** y serán beneficiarios de las ayudas a participación en estos campeonatos (Capítulo 3.6). Estos dos jugadores serán los siguientes:

- 1º) Jugador español mejor clasificado en el Ranking Mundial de Billar a Tres Bandas en la fecha de inicio de la Temporada (1 de Septiembre).
- 2º) Jugador clasificado como Nº 1 del Ranking Nacional de Billar a Tres Bandas en la fecha de inicio de la Temporada (1 de Septiembre). En caso de coincidir este jugador con el seleccionado en el punto 1º, recaerá la designación en el nº 2 del Ranking Nacional

Al inicio de Temporada se seleccionará un tercer jugador que podrá ser seleccionado en algunas pruebas de Copa del Mundo si los Presupuestos de la R.F.E.B. lo permiten. Este jugador, en caso de participar, recibirá sólo la ayuda correspondiente al desplazamiento a competiciones internacionales (Capítulo 3.6, artículo 1). La designación de este tercer jugador recaerá según lo estipulado en el punto 1.6 de este artículo.

En caso de disponer la R.F.E.B. de una plaza de designación Wildcard, se designará al jugador o jugadores para cada prueba según lo estipulado en el punto 1.6 de este artículo.